

San Carlos de Bariloche, 6 de agosto de 2026

VISTO: El expediente caratulado '[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA S/ EXPTE. N° BA-00044-F-2026, en el que se ha formulado un planteo que resolver.

CONSIDERANDO: Que se advierte en este acto que es parte el señor [VÍCTIMA_1] con quien mantengo relación de amistad y mantengo frecuencia en el trato, conozco la situación familiar que atraviesa y conversamos respecto a ello, por ello con fundamento en lo dispuesto por los arts. 15 y 28 del CPCC, me excuso de asumir intervención en los presentes y entiendo pertinente que la causa retorne a la Unidad Procesal Nro. 9 que asumiera intervención en la situación familiar desde hace larga data.

RESUELVO:

- I) Excusarme de las presentes actuaciones.
- II) Retorne la presente causa a la OTIF para su radicación en la Unidad Procesal nro.9, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza